



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 19 de febrero de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado provisional de adjudicación de la convocatoria de Ayudas de Iniciación a la Investigación (R.2.a Modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Por Resolución de 23 de enero de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén se publicó la lista provisional complementaria de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas de iniciación a la Investigación (R.2.a modalidad 1) del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

Reunida la Comisión de Investigación en su sesión N.º. 260/36 de 18 de febrero de 2026, se procedió a aprobar la adjudicación de las ayudas, de conformidad con el artículo 7 de la convocatoria.

En virtud de lo anteriormente expuesto este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Hacer públicos los listados provisionales de adjudicación de las ayudas (Anexo I)

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Las ayudas se abonarán de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la convocatoria.

CUARTO. En ningún caso el disfrute de estas ayudas tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad de Jaén

QUINTO. La fecha de inicio se indicará en la Resolución Definitiva de Adjudicación, entendiéndose la no incorporación en el plazo de diez días como renuncia a la ayuda.

SEXTO. Las personas beneficiarias están obligadas a cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

SÉPTIMO. Las personas beneficiarias disponen de un plazo de diez días hábiles para presentar el documento de aceptación o renuncia (Anexo II) y el documento de Código de Cuenta de Corriente emitido por su banco en el que conste como titular de la misma donde desea que se abone la ayuda. Igualmente, disponen del mismo plazo aquellas personas que deseen presentar alegaciones a la presente Resolución. La documentación anterior deberá presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> dirigido al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN

ACCESO: GRADO

DOC. IDENTIDAD	NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	NOTA DE EXPEDIENTE ACADÉMICO	PUNTOS POR BECA DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO EN CURSOS ANTERIORES	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO	CUANTÍA A ASIGNAR
886	ROSAS AGUADO, ALBA BEATRIZ	ARTES Y HUMANIDADES	9,49	-	9,49	BENEFICIARIO	500,00 €
805	REAL PEREZ, ADRIAN	ARTES Y HUMANIDADES	9,33	-	9,33	BENEFICIARIO	500,00 €
885	FENOY PARTAL, LUCÍA	ARTES Y HUMANIDADES	9,09	-	9,09	BENEFICIARIO	500,00 €
891	MINTALOVÁ, NATÁLIA	CIENCIAS	8,59	-	8,59	BENEFICIARIO	500,00 €
675	MOTA RODRÍGUEZ, SILVIA	CIENCIAS	7,73	-	7,73	BENEFICIARIO	500,00 €
211	DÍAZ CALLEJA, ÁLVARO	CIENCIAS	7,61	-	7,61	BENEFICIARIO	500,00 €
606	SUTIL OYA, JUANA MARÍA	CIENCIAS	6,98	-	6,98	BENEFICIARIO	500,00 €
162	PONS CARMONA, ALEJANDRO	CIENCIAS	6,78	-	6,78	SUPLENTE	-
458	FONTALBA MEDINA, RAFAEL	CIENCIAS DE LA SALUD	9,08	-	9,08	BENEFICIARIO	500,00 €
903	GARCÍA ZAMORA, ELENA	CIENCIAS DE LA SALUD	8,92	-	8,92	BENEFICIARIO	500,00 €
187	GONZÁLEZ CARMONA, ANA	CIENCIAS DE LA SALUD	8,65	-	8,65	BENEFICIARIO	500,00 €
200	MORALES CALIZ, AIDA	CIENCIAS DE LA SALUD	8,29	-	8,29	BENEFICIARIO	500,00 €
367	GÓMEZ BARRIO, INMACULADA	CIENCIAS DE LA SALUD	8,16	-	8,16	BENEFICIARIO	500,00 €
527	CABRERA HIGUERAS ALEJANDRA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	9,05	-	9,05	BENEFICIARIO	500,00 €
121	RAYA PEREZ, AIZEA	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8,16	-	8,16	BENEFICIARIO	500,00 €
608	GALLEGO REDONDO, SERGIO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,65	-	7,65	BENEFICIARIO	500,00 €
351	RODRIGUEZ CASTRO, FRANCISCO JAVIER	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	8,71	-	8,71	BENEFICIARIO	500,00 €
732	SANCHEZ SOSA, ISABELLA	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	8,30	-	8,30	BENEFICIARIO	500,00 €
702	MURARO SILVA BORGES, VICTOR	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	7,60	-	7,60	BENEFICIARIO	500,00 €
353	LÓPEZ MORENO, M DOLORES	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	7,22	-	7,22	BENEFICIARIO	500,00 €
345	MOHAMMED ZARYOUI	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	7,15	-	7,15	BENEFICIARIO	500,00 €
270	QUILES TEJERA, PAULA	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	6,94	-	6,94	SUPLENTE	-





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ACCESO: MÁSTER

DOC. IDENTIDAD	NOMBRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	NOTA DE EXPEDIENTE ACADÉMICO	PUNTOS POR BECA DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO EN CURSOS ANTERIORES	PUNTUACIÓN TOTAL	ESTADO	CUANTÍA A ASIGNAR
255	VIECO PANCORBO, MARÍA	ARTES Y HUMANIDADES	9,25	1,00	10,25	BENEFICIARIO	700,00 €
477	GENEROSO RENTERO, OLGA	ARTES Y HUMANIDADES	9,25	1,00	10,25	BENEFICIARIO	700,00 €
350	ROBLES BARRANCO, JUAN JOSE	ARTES Y HUMANIDADES	8,04	-	8,04	SUPLENTE	-
91,003	GARCÍA ORTEGA, MARÍA JOSÉ	ARTES Y HUMANIDADES	7,779	-	7,779	SUPLENTE	-
559	OCAMPO RAMIREZ, VALENTINA	CIENCIAS	9,07	-	9,07	BENEFICIARIO	700,00 €
276	CRUZ ÁVILA, ROCÍO	CIENCIAS	8,01	1,00	9,01	BENEFICIARIO	700,00 €
663	SUAREZ PESANTEZ, PAOLA BELEN	CIENCIAS	7,70	-	7,70	SUPLENTE	-
093	CABALLERO RODRIGUEZ, MARÍA	CIENCIAS	7,374	-	7,374	SUPLENTE	-
1,0060	PEÑA MORENO, JUAN MIGUEL	CIENCIAS	7,37	-	7,37	SUPLENTE	-
574	GRANADOS GUERRERO, LUCÍA	CIENCIAS	7,100	-	7,100	SUPLENTE	-
71,009	GONZALEZ ALBO CHACÓN, SANTOS	CIENCIAS	7,04	-	7,04	SUPLENTE	-
431,00	SERVIAN LOPEZ, MIREIA	CIENCIAS DE LA SALUD	8,28	-	8,28	BENEFICIARIO	700,00 €
273	FERNÁNDEZ DÍAZ, NURIA	CIENCIAS DE LA SALUD	7,96	-	7,96	BENEFICIARIO	700,00 €
665	MARTÍN PASCUAL, CRISTIAN	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	9,42	1,00	10,42	BENEFICIARIO	700,00 €
1,0063	MARTÍNEZ VIEDMA, ANTONIO JESÚS	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8,91	1,00	9,91	BENEFICIARIO	700,00 €
063	MARTÍNEZ REDECILLAS, EMILIO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8,38	-	8,38	SUPLENTE	-
775	GARCÍA TORRES, MIGUEL ÁNGEL	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	7,31	-	7,31	SUPLENTE	-
743	MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSE MANUEL	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	9,01	1,00	10,01	BENEFICIARIO	700,00 €
784	JIMENEZ MORENO, JUAN MANUEL	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	8,19	1,00	9,19	BENEFICIARIO	700,00 €
264	ORTEGA GILA, MARIO	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	7,9	1,00	8,90	SUPLENTE	-
31,001,00	MOLINA CRUZ, JESÚS LUIS	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	8,48	-	8,48	SUPLENTE	-
577	TORRES DE LA CHICA, JUAN ANTONIO	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	7,1,005	-	7,1,005	SUPLENTE	-





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Actuación R.2.a

**AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE JAÉN**
Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025

**ANEXO II
DOCUMENTACIÓN DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA A LA AYUDA**

I. DATOS PERSONALES

Nombre		Apellidos	
N.I.F.			
Titulación de acceso	<input type="checkbox"/> Grado	Nombre:	
	<input type="checkbox"/> Máster	Nombre:	

II. DECLARA QUE marque una opción

- ACEPTA LA AYUDA CONCEDIDA
- RECHAZA LA AYUDA CONCEDIDA

III. DATOS BANCARIOS

(*) Nº DE CÓDIGO CUENTA CLIENTE DONDE DESEA PERCIBIR LA AYUDA	
--	--

(*) Debe aportarse Fotocopia del CCC (Código Cuenta Cliente), que le facilitará su Entidad Bancaria. En este documento la citada entidad deberá hacer constar el/los nombres del/del titular/es, ENTRE LOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE FIGURAR EL SOLICITANTE DE LA AYUDA, así como los datos bancarios con 20 dígitos y el IBAN.

Fecha y firma solicitante,

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

